DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 851/2013

PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA NORTE EN 220 KV.

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 27 de diciembre de 2013

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1.

El Precio de la Oferta del Numeral 1.1 - Factores de Ajuste de Precios, para Comparación de Ofertas de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación, expresa: "IVA incluido y otros tributos y gravámenes, además de los derechos de aduanas, Puesto en el Sitio de Obras (Incluido Flete)"

Sin embargo, en la Cláusula CGC 15.1 -Condiciones de Pago - Suministros de las Condiciones Especiales del Contrato - Sección IV, expresa: "a) Bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importado): si la cotización es CIP, ... ", ésta condición de oferta es ratificada en el numeral 6.1 -Detalles de Documentos de ,Embarque de la Sección III - Alcance de las Obras, y en la Lista de Cantidades - Suministros - No Proveídos desde el Territorio Nacional.

Solicitamos una explicación de cómo la ANDE obtiene el Precio de la Oferta a ser utilizado para la comparación de las ofertas de los Licitantes, conforme a lo expresado en el numeral 1.1 de la Sección II, señalado, si la Oferta de los Bienes importados es cotizado en condición CIP (Costo, Seguro y Flete).

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2.

En la Tabla de las Cantidades mínimas aceptables para calificar que exige la ANDE a los Fabricantes de Estructuras Reticuladas en Perfiles Laminados de Acero Galvanizado es de 3.000 Toneladas para los Lotes N° 4, 5 y 6 establecido en el numeral 8 -Requisitos adicionales de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación.

En la misma Sección II en el párrafo final del numeral 8.3 - Margen de Preferencia, expresa: "conforme a lo establecido en el Decreto N° 11.167 ... la provisión de estructuras metálicas, deberá ser 100 % de producción nacional. La producción ..... del mencionado Decreto."

Solicitamos nos confirmen:

a) La cantidad mínima exigida en el Pliego para el Fabricante de Estructuras Reticuladas en Perfiles Laminados de Acero Galvanizado es aplicable a los Fabricantes Nacionales, para el Suministro de los Pórticos y Estructuras Soportes de equipos de Patio de las Subestaciones de la Licitación.

b) Caso no sea así, dicha exigencia es aplicable solamente a Fabricantes Internacionales, con lo cual ellos también son habilitados para Suministrar las estructuras metálicas de las Subestaciones de la Licitación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3.

En el numeral 6.5 - Dirección Técnica Especializada de Montaje de la Sección III - Alcance de las Obras, exige la presencia del o de los Técnicos Calificados para ejercer los Servicios de la Dirección Técnica de Montajes de los Equipos de Potencia a ser montados en las Subestaciones de 220 KV del Lote N° 4 y N° 5, en partículas exigen para los Transformadores de Potencia, conforme nuestro entendimiento de texto de la misma. Al respecto solicitamos los siguientes:

a) Caso confirmen la obligatoriedad de la presencia del o de los Técnicos Calificados para ejercer los Servicios de la Dirección Técnica de Montaje de los Transformadores de Potencia, solicitamos nos indiquen en que ítem de la Lista de Cantidades de Suministros debe ser incluido dicho Costo de Servicio.

b) Confirmar si para los demás Equipos de Potencia de Patio de 220 KV V/o Sistemas a ser Suministrados para las Subestaciones correspondientes a los Lotes 4,5 y 6, la ANDE exige la presencia de la Dirección Técnica Especializada de Montaje, y en caso afirmativo indicar además en que ítem de la Lista de Cantidades de cada Lote del Suministro de cada Subestación deben ser incluidos el Precio de dichos Servicios de los Fabricantes, correspondientes a cada uno de los Equipo de Potencia del Patio de 220 KV y/o Sistemas a ser montados.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que conforme requerido en el ítem 6.5 de la Sección III – Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder, deberá ser suministrada como parte del alcance de la presente licitación, la Dirección Técnica Especializada de Montaje para todos los transformadores de potencia a ser instalados como parte de la presente obra.

Por otra parte, se aclara que el costo de la Dirección Técnica Especializada de Montaje y del Curso de Entrenamiento detallados como parte de la correspondiente Especificación Técnica de los Transformadores de Potencia, deberán ser cotizados como parte del suministro de los transformadores, en los respectivos ítems para el suministro de los mismos en la correspondiente Lista de Cantidades.

CONSULTA N° 4.

En la Lista de Cantidades - Suministros, del Área Eléctrico correspondiente a los Lotes N° 4; N° 5 Y N° 6, en la que se listan una serie de medidas del Cable de Cobre Aislado para Control de las Subestaciones. Al final de la hoja de dicho listado de Cable de Control se tiene dos Observaciones, donde la OBS2 expresa: "Los Cables a ser proveídos deberán estar acorde con la tecnología de IED's ofertadas y será decisión de la Contratista la Provisión de cables blindados o cables aislados de Control. Igualmente los cables de F.O ..... adecuado para la tecnología ofertada.

El listado presentado por ANDE en la Lista de Cantidades del Pliego correspondientes a dichos cables no define, cuál de los mismos son blindados y del mismo puede entenderse que todos son cables aislados de Control multifilares por una parte, y por la otra la definición de cada uno de los mencionados cables solamente serán aclarados muy posterior a la entrega de la Oferta a la ANDE por cada Oferente de la Licitación, que será definido solamente una vez realizado el Proyecto Ejecutivo Eléctrico de cada una de las Subestaciones por el Oferente ganador de la Licitación.

En consecuencia, para que los Precios de los Cables de Control Ofertados por cada Oferente de la Licitación sean comparables y justas, y que no permita un perjuicio para ninguna de las Partes, solicitamos que ANDE entregue la lista de los Cables de Control con la definición de cuáles de los Cables son blindados y cuáles son los Cables aislados de Control multifilares.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder. Por otra parte, con relación a las observaciones 1 y 2 las cuales se relacionan con el suministro de los cables de control y que se transcriben a seguir:

OBS1. La Contratista deberá proveer integralmente los cables de control y de F.O. requeridos para el presente proyecto. Las cantidades listadas en la presente lista de cantidades, son referenciales y estimadas, por lo que no implica que las mismas sean las cantidades definitivas para el presente proyecto.

OBS2. Los Cables a ser proveídos deberán estar acorde con la tecnología de IED's ofertadas y será decisión de la Contratista la provisión de cables blindados de control o cables aislados de control. Igualmente los cables de F.O. deberán ser del tipo más adecuado para la tecnología ofertada.

Aclaramos que las mismas continúan siendo validas en los Lotes N° 4, 5 y 6, independientemente de que en la misma no se encuentra en las revisiones de Lista de Cantidades del Lote N° 6 remitidas a través de la Adenda N° 6.

CONSULTA N° 5. En el Numeral 1.5 y Numeral 1.3 de las Condiciones Generales de las Especificaciones Técnicas del Transformador de Potencia y de los Equipos de Potencia del Patio de 220 KV de las Subestaciones, respectivamente, a ser Ofertados exige al Fabricante que: "El Oferente de forma a ser considerado elegible para proveer este equipo deberá presentar una copia autenticada del Certificado de Ensayo de Corto Circuito y/o de la Certificación del Prototipo del equipo ofertado o de similares características, respectivamente, conforme ....., tales como, KEMA, CESI, CEPEL, LAPEM, RANARDIERE.

Al respecto de dicha exigencia contenida en las Especificaciones Técnicas a ser presentadas por el Oferente de la Licitación con la Oferta, solicitamos que la misma sea aceptada como validas en ésta etapa de la presentación de las Ofertas, el Certificado del Prototipo del Equipo Ofertado recibido del Fabricante por correo electrónico, y los originales o fotocopias autenticadas de dichas Documentaciones sean entregadas por la Empresa adjudicataria de la licitación en ocasión de la firma del Contrato o en la aprobación del Workstatement por la ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los certificados de aprobación de los prototipos ensayados, deberán ser entregados conforme a lo requerido en las respectivas especificaciones técnicas, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 6. En el ítem 2.9 al ítem 2.14 de la Lista de Cantidades A1 -Suministros de Bienes no proveídos desde el territorio Nacional - SE Cerro Corá - Lote N° 6 del Pliego de la Licitación, se debe ofertar los Sistemas de Comunicaciones por Fibra Óptica y por Gateway para las Subestaciones Licitadas, sin embargo la Especificaciones Técnicas y las Planillas de Datos Garantizados correspondientes a dicho Sistemas de Comunicaciones, no han sido adjuntas al Pliego de la Licitación publicada. Solicitamos sean entregadas a los Licitantes dichas Especificaciones Técnicas y las Planillas de Datos Garantizados correspondientes a los Sistemas de Comunicaciones mencionadas para las Subestaciones licitadas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 7. En el ítem 1.2.17 correspondientes a los Lotes N° 4 Y N° 5 de la Lista de Cantidades A1 -Suministros de Bienes no proveídos desde el territorio Nacional-SE Capitán Bado y Curuguaty, respectivamente, del Pliego de la Licitación se deben ofertar el Generador Diesel de 50 KVA, sin embargo la Especificación Técnica y la Planilla de Datos Garantizados correspondiente al mismo, no han sido adjuntas al Pliego de la Licitación publicada. En consecuencia, solicitamos sean entregadas a los Licitantes dicha Especificación Técnica y la Planilla de Datos Garantizados correspondientes del Generador Diesel para las Subestaciones licitadas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 8.

En los ítems de la Lista de Cantidades A1 -Suministros de Bienes no proveídos desde el territorio Nacional, correspondientes a algunos Lotes de la Licitación, aparecen especificaciones divergentes y/o faltantes que solicitamos sean aclaradas o corregidas urgentemente, y son las siguientes:

a) Lote 3: LT 220 KV, Capitán Bado - Cerro Corá:

En el "ítem A.2.b" de la Lista de Suministros, es especificado como diámetro del Cable OPGW igual 15 mm, y en el "ítem A.2. e" el diámetro del mismo Cable OPGW es especificado como 14 mm.

b) Lote 6: Subestación Cerro Corá:

En el "ítem 1.2.7.2" de la Lista de Suministros del conductor para la Subestación de Cerro Corá, se ha especificado "Conductor de fase tipo ACAR 950 Grosbeak. E. T N° 03.02.01.45".

La mencionada E. T. N° 03.02.01.45 también no ha sido adjuntada al Pliego de la Licitación publicada, por lo que solicitamos además sea entregada a los Licitantes dicha Especificación Técnica y la Planilla de Datos Garantizados correspondiente.

c) Lotes 4,5 Y 6: Subestaciones Capitán Bado; Curuguaty y Cerro Corá:

Dentro del Alcance de los ítems a ser ofertados por el Licitante para el Suministro de Sistemas Integrados de Protección, Medición y Control + Sistema de Comunicación no contempla los rubros que normalmente la ANDE solicita para estos sistemas, son los siguientes:

a- Curso de entrenamiento y Supervisión.

b- Acompañamiento de la Puesta en Marcha,

c- Herramientas,

d- Repuestos,

e- Software,

f- Proyecto Ejecutivo en formato Elecdes.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, por un lado, como respuesta al párrafo b de la presente consulta, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 4 y por otra parte, como respuesta a los párrafos a y c de la consulta, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 9.

Un Oferente puede ser adjudicado en más de un lote? Si la respuesta es afirmativa, entendemos que la experiencia en obras, será tomada una sola vez, sin importar para cuántos lotes un Oferente presentara oferta.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 10.

En las Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CGC 15.1, Condiciones de Pago: Solicitamos que la Carta de Crédito Irrevocable sea abierta por la Contratante a favor del fabricante o proveedor.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las condiciones de pago establecidas en el ítem CGC 15.1 de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder. Por otra parte se aclara que la Carta de Crédito será abierta a nombre del fabricante o proveedor de los bienes, debidamente calificado y aprobado por la Contratante en la etapa de evaluación de ofertas, única y exclusivamente por el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del monto indicado en el o los respectivos ítems de la Lista de Cantidades.

CONSULTA N° 11.

Dado el tiempo que pueda transcurrir desde el llamado a licitación (presentación de ofertas) hasta la adjudicación e inicio de las obras, en caso de cotizar CIP (Carta de Crédito), cómo se realizará el reembolso previsto para el suministro, ya que esto incluye no solamente las compras en sí, sino las gestiones, inspecciones, descargas, etc.?

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las formulas de reajustes de precios establecidas en el ítem CGC 13.3 de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

Por otra parte, sírvanse considerar la respuesta dada a la consulta N° 10 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 12.

Solicitar una prórroga por 60 días en la fecha de apertura de ofertas de la licitación de referencia, en base a las siguientes causas:

La complejidad de la obra a ser cotizada, el tiempo mínimo necesario para obtener todas las cotizaciones y especificaciones del suministro proveniente del exterior y la necesidad de contar con un plazo mayor para la fecha tope de las consultas, teniendo en cuenta sobre todo aquellas consultas que deberán ser hechas a la Convocante sobre la base de indicaciones o apreciaciones de proveedores de equipos radicados en el extranjero, las cuales tienen un trámite largo para su formulación formal.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas de presentación y apertura de Ofertas establecidas en la Sección I – Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 13.

Solicitar el suministro de la Planilla de Cantidades en formato editable (Excel)".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las Listas de Cantidades que hacen parte del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 14.

En la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, en el punto No 5. Experiencia Especifica en Obras para los lotes No 4, 5 y 6; se solicita "Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal en contratos que incluyen, el diseño, suministro e instalación de una Subestación de 220 kV o tensiones superiores...". Solicitamos puedan ser consideradas, para el caso específico de diseño, una subestación de 66 kV; siendo que el diseño de las mismas obedece a la misma complejidad en dichas tensiones

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los requisitos de Calificación establecidos en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 15. Por medio de la presente y a fin de optimizar el tiempo en la preparación de ofertas de la licitación de referencia, solicitamos la provisión de la Planilla de Precios en formato Excel.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 13 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 16. Solicitamos la aclaración en la longitud de las Líneas de Transmisión "ITAKYRY-CURUGUATY", "CURUGUATY-CAPITAN BADO" y "CAPITAN BADO-CERRO CORA" correspondientes a los Lotes 1, 2 y 3 respectivamente, ya que según comprobado en los Planos y la Planilla de Precios suministrados a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las distancias no concuerdan entre ambos documentos.

Lote 1: Plano L-0350-32200-001: 83 Km, según Planilla de Precios: 90 Km.

Lote 2: Plano L-0380-32200-001: 140 Km, según Planilla de Precios: 150 Km.

Lote 3: Plano L-0390-32200-001: 83 Km, según Planilla de Precios: 100 Km.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que deberán ser cotizadas las cantidades indicadas en las respectivas Listas de Cantidades. Por otra parte, se aclara que las diferencia entre las lista y los planos obedecen a que no se cuenta con la ubicación exacta de los predios a ser ofertados, por lo tanto las mismas son estimativas.

CONSULTA N° 17. Confirmar que la red de comunicación para el CIC será una red en fibra óptica, en anillo simple.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las respectivas arquitecturas orientativas, remitida a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 18. Confirmar que por cada CIC son requeridas dos unidades UC.SE (hot-standby). Con esa redundancia, confirmar que cada una de las UC.SE no necesita de fuente auxiliar redundante.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las mismas deberán ajustarse a lo indicado en la arquitectura orientativa de cada subestación, remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 19. Se solicita una prorroga mínima de cuatro semanas en la fecha de entrega de las ofertas con la finalidad de tratar convenientemente toda la documentación de oferta. Además se solicita prorroga de plazo equivalente para consultas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 12 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 20. Solicitamos aclaración para las siguientes consultas:

Lista de Cantidades Hoja 14/16 LOTE 1 – ítem E.3 "Medidas de mitigación ambiental" con unidad y cantidad. Favor aclarar y corregir.

Lista de Cantidades Hoja 15/17 LOTE 2 – ítem E.3 "Medidas de mitigación ambiental" con unidad y cantidad. Favor aclarar y corregir.

Lista Referencial de Cantidades LOTE 3 Hoja 15/17 – ítem E.3 "Medidas de mitigación ambiental" con unidad y cantidad. Favor aclarar y corregir.

Lista de Cantidades Hoja 39/42 LOTE 5 – ítem 6.3 "Medidas de mitigación ambiental" con unidad y cantidad. Favor aclarar y corregir.

Lista de Cantidades Hoja 32/35 LOTE 6 – No se encuentra el ítem "Licenciamiento Ambiental" ni el sub ítem "Elaboración del EIA/RIMA o Plan de Control Ambiental (Honorarios, gastos operativos, gestión de documentos, tasas ambientales, Información Pública". Favor aclarar y corregir.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 21.

Respecto a la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación ítem 5 Experiencia Específica en obras inciso b), tiene como requisito la ejecución de obras de construcción de Líneas de Transmisión de 220 kV o tensiones superiores, cuya longitud total construida deberá ser por lo menos 25 km. Habiendo nuestra empresa realizado la provisión de la mano de obra calificada para tendido de conductores (con tensión) para la 5ta Linea de Transmisión de 220 kV Itaipu-Limpio con una longitud total de 322 km, consultamos, que porcentaje de esta longitud total estimaría la convocante como equivalencia en km con la construcción total de líneas de transmisión de 220 kV?

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 14 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 22.

Siendo el Consorcio la forma válida para facilitar la asociación de oferentes en base a la suma de sus mejores capacidades y atendiendo a que el artículo 25 de la ley 2051 establece la responsabilidad solidaria de sus integrantes ante la Convocante, siendo el Líder el representante legal de los asociados para todos los actos formales, sin atribuírsele ninguna otra cualidad ni condición específica para su condición de tal, más que la voluntad de los asociados, y considerando que el Pliego de Bases y Condiciones hace recaer, exclusivamente en el Lider las mayores exigencias de calificación, impidiendo así que los demás asociados de un mismo consorcio puedan aportar sus menores capacidades en la búsqueda de sumar aportes. Solicitamos la reformulación de los requisitos con lo cual se desvirtúa lo establecido en la ley y al mismo tiempo se limita los derechos constitucionales de igualdad de oportunidades y de la libre competencia. Solicitamos sea considerada la suma de capacidades de cada uno de los miembros del consorcio.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 23. Consultamos si podrá ser considerado algún porcentaje de equivalencia en la construcción de Línea de 220 kV, las siguientes obras:

- Construcción de obras civiles y electromecánicas de patio y tendido de conductores de línea para el cruce de rio en Puerto Vallemí, que comprende: 1.200 metros de línea con conductores Ostrich y tres estructuras metálicas de 220 kV, pero energizados en 23 kV.
- Trabajos de Reposición y Montaje de estructuras 350 y 351 de la línea 220 kV Itaipú – Limpio, caídas a consecuencia de un temporal.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la obra correspondiente al cruce de rio será aceptada como una obra de línea de transmisión de 220 kV. Por otra parte, sírvanse considerar, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 24. Existe la necesidad de establecer un sistema de equivalencia entre las líneas de transmisión de 66 kV y 220 kV, basado en que siendo las dos de alta tensión, tienen similares métodos constructivos, adema son utilizados prácticamente los mismos equipos y requieren prácticamente la misma capacitación del personal.

Solicitamos que el método de equiparación se base en una relación porcentual entre la longitud de ambos tipos de líneas de transmisión que puede ser por ejemplo que la longirud equivalente a la de una línea de 220 kV sea 33 % del total de una de 66 kV, siempre que el oferente haya sido contratista principal y que acredite suficientemente la propiedad de los equipos utilizados con exclusividad en la construcción de líneas de 66 kV y de 220 kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 25. En los listados de cantidades y precios de los lotes 4, 5 y 6 mencionan el suministro de aisladores de acuerdo con la especificación técnica 03.06.02.11 (adjunta), esta especificación esta en blanco. Por favor suministrar las especificaciones de estos aisladores.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Especificación Técnica N° 03.06.02.11 correspondiente a Conjunto de Aisladores y Herrajes para Conductor y Cable de Guardia, la cual hace parte de los documentos entregados como parte del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 26. En los listados de cantidades y precios de los lotes 4, 5 y 6 no mencionan aisladores de pedestal pero en las si aparecen 02.06.01.11 (adjunta). Podrían por favor confirmar si debemos incluirlos en el suministro y confirmar cantidades.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que deberán ser cotizados todos los ítems detallados en las respectivas listas de cantidades de cada uno de los lotes, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 27. En los cuadros de precios la corriente nominal de los transformadores de corriente que aparece es de 1250 A, mientras que en las CTG´s el cliente para este parámetro especifica dos opciones 1000 A o 2000 A. Se requiere finalmente que los CT´s sea de 1000 o de 2000 A?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los transformadores de corriente deberán ser suministrados para la corriente nominal de 1.000 A y todas las demás características descriptas en la respectiva Especificación Técnica N° 05.01.84.32, cuya copia obra en su poder.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD